



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2017 00122 00
M.DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MIGUEL ANTONIO MARTÍNEZ MEJÍA
DEMANDANDO: MUNICIPIO DE LEJANIAS

Revisado el expediente y debido a que en él no obra respuesta del Oficio 520 del 11 de junio de 2019¹, por secretaría reitérese el contenido del mismo y remítase a la carrera 40 A # 33 -76.

Así mismo, requiérase al municipio de Lejanías para que, en el término de cinco (5) días, aporte la constancia de radicación del Oficio mencionado anteriormente ante la Defensoría del Pueblo Regional Meta.

Finalmente, mediante escrito radicado el 13 de enero de 2020², el apoderado del municipio de Lejanías aportó los documentos que acreditan la renuncia al poder conferido, debidamente comunicada a quien lo otorgó, conforme a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 76 del CGP, aplicable por remisión del artículo 306 del CPACA.

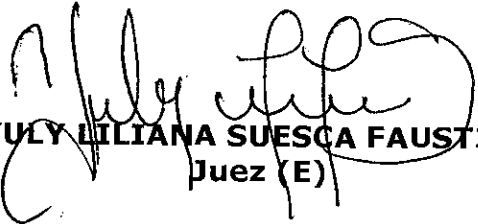
Conforme a lo anterior, el Despacho dispone:

PRIMERO: Por Secretaria, remítase el Oficio 520 del 11 de junio de 2019 a la dirección: carrera 40 A # 33 - 76 de la ciudad de Villavicencio, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Requerir al municipio de Lejanía para que acredite la radicación del Oficio 520 del 11 de junio de 2019 ante la Defensoría del Pueblo - Regional Meta, dentro del término establecido en la parte motiva.

TERCERO: Aceptar la renuncia al poder presentada por el abogado JOSE VIDAL VILLALOBOS CELIS, obrante a folios 235 a 237 del expediente, apoderado del municipio de Lejanías, conforme a lo consignado en la considerativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YULY LILIANA SUESCA FAUSTINO
Juez (E)

¹ Folio 188 del expediente.

² Folio 235 ejusdem.



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **17 de febrero de 2020** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO N°. **007** de **18 de febrero de 2020**.

ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria